



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 826/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015780-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la prórroga del pase en Comisión de Servicios del agente Mario Guillermo Tavella para que continúe prestando servicios a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo N° 14475/21 -SISTEA, que el agente Mario Guillermo Tavella se desempeña con pase en comisión de servicios a la Dirección de Diligenciamientos del CM, por el término de seis (6) meses, con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, conforme Resolución Presidencia N° 276/2021. Por Resolución Presidencia N° 393/2021 se establece que mientras se extienda su pase en comisión de servicios debe cumplir con funciones de Oficial Notificador Ad Hoc, manteniendo su condición de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios al agente Mario Guillermo Tavella, legajo N° 2016, a la Dirección de Diligenciamientos del CM, manteniendo la categoría de revista, por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 826/2021**